

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 2013 01277 00  
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO-LABORAL  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS OSORIO RESTREPO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
  
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado mediante memorial allegado el 11 de marzo de 2014, por la *parte demandante*, contra el auto interlocutorio N° 146 el cual decretó la caducidad de la acción, notificado por estados del 4 de marzo de 2014.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículos 243 y 244.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 1 de abril de 2014.  
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA